



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139-2025/MDLC-ALC

La Cruz, 26 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 836-2025/MDLC-GM-G, de 26 de marzo de 2025, Informe N° 130-2025/MDLC-OGAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 167-2025-MDLC/GSP/KECM, del 25 de marzo de 2025, de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 041-2025-MDLC/SGLPYGA/KECM del 25 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDLC-ALC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 041-2025-MDLC/SGLPYGA/KECM del 25 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 167-2025-MDLC/GSP/KECM, del 25 de marzo de 2025, de la Gerencia de Servicios Públicos, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**;

Que, mediante Memorándum N° 836-2025/MDLC-GM-G, de fecha 26 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, se sirva emitir Opinión Legal respecto a si es procedente la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-Programa EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de La Cruz;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139-2025/MDLC-ALC

La Cruz, 26 de marzo del 2025.

Que, con Informe N° 130-2025/MDL-OGAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que resulta **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-Programa EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de La Cruz debiéndose aprobar con mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz (Programa Municipal EDUCCA – La Cruz); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROBERTO CARLO CARRILLO
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ.

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de La
Cruz.



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Cruz, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDLC-ALC** de fecha 28 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Cruz, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Cruz, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TUMBES-LA CRUZ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas “ ” para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	45 PAE acreditados. 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 45 de PAE capacitados. 06 docentes capacitados.	Computadora, impresora, papel.	Junio	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestion Ambiental.	400.00
	2.Selección de PAEs¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyectos ambientales	Constancias, cordones, refrigerios.	Julio		
		3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco		45 PAE reconocidos	Bolsas de polietileno, mascarillas,	Agosto.	

I Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoizTRkNzJhMzktMzhmOC00VTNlTmZGYtZDk1YmE1NDQyZAYiwidCI6IE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNMz1hZDNIY3NDE4NmE5YmEyOClsmMiOjR9&pageName=ReportSection4e6fce0e4b9dac24bba8>)



del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE reconocidos	45 PAE reconocidos.	guantes quirúrgicos.		
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes reconocidos.	06 docentes reconocidos.	Constancias, refrigerios	Agosto	15).00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas.	03 instituciones educativas reconocidas	Constancias, refrigerios	Agosto	15).00
6. Capacitación a PAEs:					
A) Funciones del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, material didáctico, refrigerios.	Agosto	30).00
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.			Proyector, laptop, material didáctico, refrigerios.	Setiembre	30).00
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).	Número de participantes.	100 participantes por cada actividad.	Proyector, laptop, material didáctico, refrigerios.	Octubre	30).00
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos,			Proyector, laptop, material didáctico, refrigerios.	Octubre	50).00





necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	• Número de participantes. • 100 participantes por cada actividad.	Proyector, laptop, material didáctico, refrigerios. Bolsas de polietileno, tachos de basura, refrigerios	Noviembre Noviembre	1000.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios. 9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.	• 50 de participantes. • Número de participantes.	• 06 docentes por institución.	.Constancias, refrigerios	Julio	300.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados	Pinturas, pincel, brochas.	500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	• Número de actividades de promoción cultural implementadas • 01 actividades de promoción cultural implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	• 01 actividades de promoción cultural implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Material didáctico, refrigerios. Noviembre.	800.00



2 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas de campañas informativas y eventos	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 02 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Material didáctico, banner.	Junio- Octubre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental. Aliados: Juntas vecinales	1000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas de campañas informativas y eventos	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 02 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Material didáctico, banner.	Junio- Octubre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental. Aliados: Juntas vecinales	1000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas de campañas informativas y eventos	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 02 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Material didáctico, banner.	Junio- Octubre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental. Aliados: Juntas vecinales	1000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas de campañas informativas y eventos	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 02 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Material didáctico, banner.	Junio- Octubre	Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental. Aliados: Juntas vecinales	1000.00





A) Campaña "Distrito Limpio" , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza). recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. B) Campaña Cultura de Pago para fomentar la	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico comunicacional generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 01 materiales comunicacionales gráficos generados • 0 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bolsas de polietileno, Computadora, rastrillos, guantes, mascarillas.	Junio- Octubre.	10 10.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.							
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)						
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)						
					</		





6. Implementación de eventos ³ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			Junio- julio	Refrigerios, bolsa de polietileno, rastrillos. Bolsas de tela, afiches,	1000.00



³ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



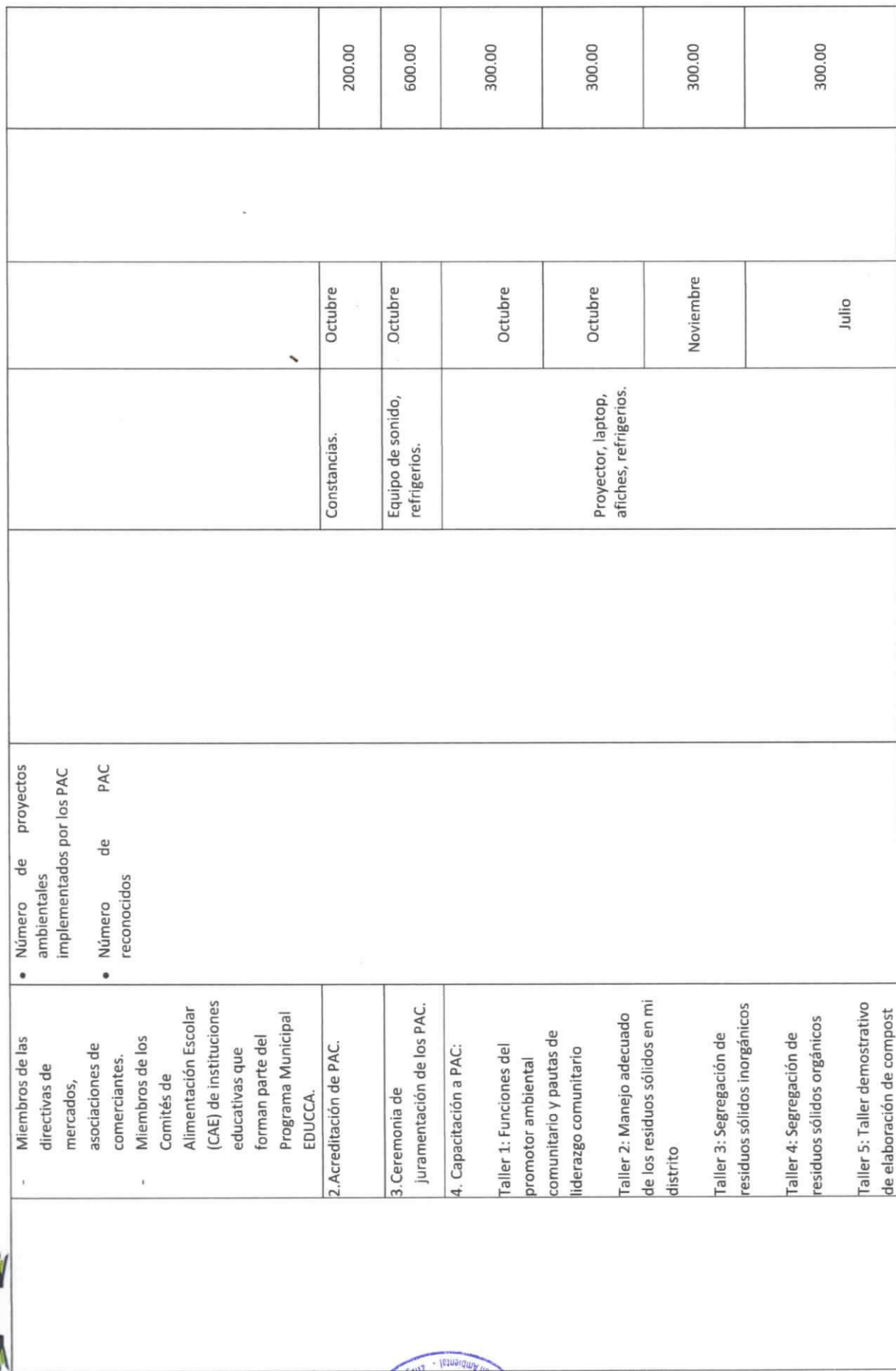
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ							
	2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	Redes sociales, material didáctico.	mayo			300.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ	Laptop, proyector, afiches.	julio			400.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 02 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos	Laptop, proyector, afiches.	Agosto			400.00
				Banner, material didáctico.	Setiembre			400.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de			Constancias, refrigerios.	Octubre		Sub gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	400.00
				Material didáctico, bolsas de polietileno, banner.	Septiembre – noviembre			500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	proyectos ambientales escolares	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.	Material didáctico, bolsas de polietileno, banner	Octubre- Diciembre	400.00	
	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente					
	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio")					
	- Educación ambiental para la promoción del compostaje					







PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Bolsas de polietileno, guantes quirúrgicos, mascarillas, rastrillos.	Noviembre	600.00
		6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1 : Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			Proyector, laptop, afiches, refrigerios.	Noviembre	500.00
		7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4 500.00
SUB TOTAL	

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2 800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6 200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3 200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3 900.00
SUB TOTAL	



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4 500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	16 100.00
TOTAL	20 600.00